



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

MANUELO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal. Bu. 1-1950

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas :— De años anteriores: 10 pesetas

INSCRIPCION ANUAL

Articulares : . . . 600 pías.

Oficiales : . . . 500 pías.

INSERCCIONES

No gratuitas: 2 pías. palabra

Pagos por adelantado

ARCHIVO

Año 1976

Viernes 2 de enero

Número 1 *

Providencias Judiciales

Burgos

Don Manuel Mateos Santamaria,
Juez Municipal número uno de
Burgos, por medio del presente,

Hace haber: Que mediante providencia de este día dictada en autos de juicio verbal civil número 216 de 1975, sobre declaración de derechos y negación de servidumbres, cuantía inferior a 5.000 pesetas, seguido en este Juzgado a instancia de don Bonifacio Calleja Calleja, mayor de edad, casado, obrero, y vecino de Burgos, Carretera de Arcos, 7, bajo, dirigido por el Letrado don José Luis Martín Palacin, contra don Saturnino de Román, cuyo segundo apellido no consta, vecino de Burgos (Carretera de Arcos, 7, 1.º), y contra los desconocidos herederos de don Valentín Martínez Millán, así como contra cualquier otra persona que por transmisión detentare algún derecho sobre el piso planta primera de la casa número siete de la Carretera de Arcos de esta ciudad y en los elementos comunes, he acordado citar por medio de la presente a los desconocidos herederos y personas expresadas con anterioridad para que el día ocho del próximo mes de enero y hora de las doce comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, a fin de proceder a la celebración del acto del juicio en el procedimiento reseñado, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, en cuyo su-

puesto continuará la tramitación del juicio sin más citarlos ni oírles.

Y para que sirva de citación a los expresados herederos y personas desconocidas, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Burgos, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Manuel Mateos. — El Secretario (ilegible).

6.213.—780 00

Cédula de notificación

En el Juicio de Faltas núm. 479/75, seguido ante este Juzgado Municipal núm. 2, por imprudencia con lesiones, contra Gerald Lacroix Jeannenot, se ha practicado tasación de costas que arroja un total de 36.201 pesetas.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación y traslado por tres días, así como de requerimiento de pago al condenado Gerald Lacroix Jeannenot, caso de no ser impugnada, expido la presente en Burgos, a 23 de diciembre de 1975. — El Secretario (ilegible).

Castrojeriz

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 144/75, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia: En la villa de Castrojeriz a 17 de diciembre de 1975. El señor don José Luis Antón de la Fuente, Juez Comarcal de esta villa, ha visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas sobre imprudencia con lesiones y daños en que han sido par-

te el Ministerio Fiscal y como perjudicados Bernardo Villanueva Reta, Pamplonica S. A., con domicilio social en Pamplona; Joao Augusto Teixeira, de 27 años, obrero y residente en Luxemburgo, 85 rue de Valmerange, Dudelange y Manuel Martins, de 42 años, casado, obrero, y con la misma residencia que el anterior, siendo denunciado Victor Manuel Manco, de 27 años, soltero, obrero y residente en Luxemburgo, 61 rue de la Libération, Dudelange, y...

Fallo: Que debo condenar como condono a Victor Manuel Manco, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resulta de lesiones y daños, prevista y penada en el art. 586, 3.º del Código Penal, a las penas de dos mil pesetas de multa, reprensión privada, retirada del permiso de conducir por dos meses, pago de costas procesales y a que indemnice a Joao Augusto Teixeira y Manuel Martín Martins en la cantidad de 4.500 pesetas a cada uno de ellos por sus lesiones y a Bernardo Villanueva Reta, Pamplonica, S. A., en la cantidad de 53.411 pesetas por los daños a su camión.

Se indultan las penas de multa y retirada del permiso de conducir impuestas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Ilegible). Publicada».

Y para que sirva de notificación a los perjudicados Joao Augusto Teixeira y Manuel Martín Martins y al denunciado Victor Manuel Manco, con las residencias indicadas, expido la presente en Castrojeriz, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Pedro Alonso.

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 441 de 1975, interpuesto por la Junta Vecinal de Tolbaños de Arriba, representada por el Procurador de los Tribunales don Tomás Berrueto Quintanilla, y seguido con la Administración General del Estado sobre revocación del fallo número 178 del Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia de Burgos, de fecha 10 de octubre de 1975, dictado en la Reclamación núm. 143/75, interpuesta por la Entidad recurrente, contra liquidaciones por el concepto de «Cuota Proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria» correspondientes a los ejercicios de 1966 y 1967.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de diciembre de 1975.
—V.º B.º el Presidente (ilegible).—
El Secretario, Antonio Tudanca.

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de notificación

En los autos núm. 533/75, seguidos ante esta Magistratura, en virtud de certificación con efectos de demanda de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Creaciones Villarán, sobre reestructuración de plantilla, se dictó sentencia con fecha 29-11-75, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, don Emilio Molins Guerrero, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que estimando la certificación con valor de demanda de la Delegación Provincial de Trabajo de fecha uno de septiembre de 1975, en la que se acuerda el cese de actividades de la empresa Creaciones Villarán y el despido de las trabajadoras a su servicio, doña María Rosario Díaz Elizondo, doña María Cinta Fava Nancías, doña Adela Díaz Elizondo y doña María del Pilar Delgado Montoya, debo condenar y condeno a la mencionada empresa a que satisfaga las siguientes cantidades en concepto de indemnización: 21.630 pesetas a doña María Rosario Díaz Elizondo; 25.956 pesetas a doña María Cinta Fava Nancías; 25.956 pesetas a doña María Adela Díaz Elizondo y 21.630 pesetas a doña María del Pilar Delgado Montoya.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de casación para ante el Tribunal Supremo de Justicia, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación en la forma y casos establecidos en el texto refundido de Procedimiento Laboral de 17 de agosto de 1973.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: E. Molins».

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Jerónimo Arandia Aguinaco, titular de la Empresa Creaciones Villarán, cuyo último domicilio lo tuvo en Miranda de Ebro (Burgos) y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 22 de diciembre de 1975.—El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE AGRICULTURA

JEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

AVISO

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Ríoseras (Burgos), por Decreto de 31 de octubre de 1975, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las opera-

ciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: D. José Luis Olías Grinda, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Burgos.

Vicepresidente: D. José Vallés Rafecas, Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Burgos.

Vocales: D. Emilio Villanueva Echevarría, Registrador de la Propiedad de Burgos; D. Germán Cabrero Gallego, Notario de Burgos; D. Eusebio Barañano Martínez, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario de Burgos; D. Germiniano Sáiz Fernández, Alcalde de Ríoseras; D. Leoncio Fernández Fernández, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ríoseras; D. Felipe Díaz Güemes, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración de la zona; D. Aurelio Fernández Fernández, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración de la zona; D. Rogelio Mata Carrera, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Secretario: D. César Huidobro Díez, Letrado de la Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario en Burgos.

Ríoseras, 23 de diciembre de 1975.—El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

El Ayuntamiento de Urbel del Castillo (Burgos), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero la autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales del alcantarillado de la citada localidad al arroyo del pueblo afluente del río Urbel, en el término de Urbel del Castillo (Burgos).

Nota-Anuncio

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Construcción de una fosa sépti-

ca de 65 m.³ de capacidad de planta rectangular de 7,20×5,70 m. de lado y una profundidad de 2,00 metros. Esta fosa séptica está dividida por un tabique en dos compartimentos iguales.

El agua procedente de esta fosa se vierte a un pozo filtrante. Dicho pozo tien un diámetro de 1,5 m. y una profundidad de 3 m. El agua procedente de este pozo se vierte al arroyo del pueblo, afluente del río Urbel, en término municipal de Urbel del Castillo (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen, en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 19 de diciembre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

6189.—879,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

D. Pablo Gutiérrez Arenal, acogiéndose al Decreto 3290/1974 de 25 de octubre, solicita la concesión de un aprovechamiento de 1.500 litros diarios de aguas públicas derivadas del río Trueba en jurisdicción de Loma de Montija del término municipal de Merindad de Montija (Burgos), con destino a abastecimiento de una vivienda, excluido consumo humano, y de una granja vacuna.

De los documentos y croquis presentados, se deduce que la toma se realiza en la margen derecha del río Trueba a unos 80 metros aguas arriba del puente de Loma de Montija y frente a su iglesia parroquial, donde se colocará un

grupo electrobomba móvil y sumergible de 100 vatios de potencia capaz de elevar 500 litros/hora a través de 136 metros de tubería P. V. C. de impulsión hasta un depósito de 1.000 litros de capacidad ubicado sobre la vivienda y desde el que se distribuye a la casa y estable según las necesidades.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo del General Mola, núm. 28, Zaragoza

Zaragoza, 9 de diciembre de 1975.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.

6.199.—804,00

Ayuntamiento de Briviesca

El Excmo. Ayuntamiento pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 12 de diciembre actual, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir la convocatoria de subasta para adjudicar el arriendo del bar-ambigü y terraza anexa para servicio del mismo, dentro del recinto polideportivo y piscinas municipales de esta ciudad.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, a fin de que en el plazo de ocho días, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas sobre dicho pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Briviesca, 24 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Antonio L. Linares.

Ayuntamiento de Puras de Villafranca

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el pasado

día 22 de los corrientes y con el quorum que señala el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, adoptó acuerdo de incorporación voluntaria de su Municipio al limítrofe de Belorado, por las razones que constan en respectivo expediente, habiendo sido aprobadas a su vez las bases redactadas al efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las personas interesadas que se hallen con derecho a ello, podrán examinar los documentos redactados para dicha incorporación, en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar durante dicho plazo, los escritos o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Puras de Villafranca, 22 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Lucas González.

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre del año 1975 acordó celebrar subasta pública para la enajenación de 801 hayas y un roble maderables con un volumen de 1480 metros cúbicos de maderas y el de 255 metros cúbicos de leñas de sus copas, en la tasación de 4.470.600 pesetas del monte denominado «Río Nela» de la pertenencia de este Ayuntamiento núm. 505 del C. U. P., a cuyo efecto se aprueba el pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas, el que se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante el plazo de 8 días puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas en contra del mismo.

Merindad de Valdeporres, a 24 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Félix López.

Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio así como la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondientes, referidas a los ejercicios de 1959 a 1970, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cilleruelo de Arriba, a 26 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Victor Casado.

Ayuntamiento de Ubierna

Acordado por este Ayuntamiento incluir en el Inventario del Patrimonio Municipal, como bien de propios, el solar sito en este Municipio denominado «La Parada», de unos 965 metros cuadrados, considerando como terrenos anexos por sus lados Este y Oeste, del local que lleva el mismo nombre de «Parada de Sementales».

Por el presente se hace saber a todos aquellos a quienes pueda interesar o se consideren con algún derecho al citado solar, que lo manifiesten en el plazo de 30 días ante este Ayuntamiento, aportando los documentos en los cuales funden su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ubierna, 27 de diciembre de 1975.—El Alcalde, P. D. (ilegible).

Ayuntamiento de Junta de Oteo

Acordado por la Corporación municipal de mi presidencia, con el quórum previsto en la Ley, la incorporación de este Ayuntamiento al limitrofe de Medina de Pomar, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Régimen Local y 15 del Reglamento de Demarcación y Población vigentes, se somete a información pública por espacio de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Junta de Oteo, a 23 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Avelino Martínez.

Ayuntamiento de Torregalindo

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para el arrendamiento de fincas propiedad municipal, a cuyo efecto en la Secretaría del mismo se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en plazo de ocho días, conforme al art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Torregalindo, 23 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Victorino de Diego.

Subastas y Concursos

Junta Administrativa de San Martín de Losa

Debidamente autorizada por el Ministerio de la Gobernación, esta Junta Administrativa procederá a la venta, en pública subasta, de la totalidad de las fincas de su propiedad sitas en Villota, Junta de Villalba de Losa (Burgos), con una superficie aproximada de 138 hectáreas, 35 áreas, y precio de tasación de 1.961.260 pesetas.

La apertura de plicas tendrá lugar en los locales de esta Corporación a las doce horas del domingo posterior inmediato, al día en que transcurran veinte hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente

anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

San Martín de Losa, a 16 de diciembre de 1975.—El Presidente, Luis A. Vadillo.

6.200.—369,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 1.203-3 de la Oficina Urbana n.º 9. Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta número 16.519-7 de la Oficina de Miranda de Ebro. Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta número 3.107-7 de la Oficina Urbana n.º 3. Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta número 8. 150-6 de la Oficina de Briviesca. Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta número 1.147-5 de la Oficina de Espinosa de los Monteros. Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta número 5.065-1 de la Oficina Urbana n.º 2. Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta número 69.867-1 de la Oficina Central. Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta número 3.629 de la Oficina Urbana núm. 2. Plazo de reclamaciones: 15 días. 6.216.—600,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado en esta Caja de Ahorros duplicados de los resguardos de depósito de valores en custodia números 39.189 y 39.208, con plazo de 15 días para la oposición y ser expedidos, «por extravío».

6.188.—147,00